



JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE EMILIO CASTRO FONSECA (FIRMA) Fecha: 2024.04.09 16:23:47 - 06'00'

ALCANCE Nº 70 A LA GACETA Nº 63

Año CXLVI

San José, Costa Rica, miércoles 10 de abril del 2024

249 páginas

PODER LEGISLATIVO PROYECTOS

PODER EJECUTIVO RESOLUCIONES DOCUMENTOS VARIOS HACIENDA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
RESOLUCIONES
REGLAMENTOS
MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

> NOTIFICACIONES OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

> > Imprenta Nacional La Uruca, San José, C. R.

N.º 2592-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas con cuarenta minutos del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Coto Brus de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.
- **2.-** Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Coto Brus de la provincia Puntarenas, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.
- **3.-** Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Coto Brus de la provincia Puntarenas, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN COTO BRUS: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SAN VITO	SABALITO	AGUABUENA
LIBERACIÓN NACIONAL	1 556	1 109	1 353
NUEVA REPÚBLICA	-	130	116
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 416	1 566	832
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	3 972	2 805	2 301

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN COTO BRUS: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	LIMONCITO	PITTIER	GUTIÉRREZ BRAUN
LIBERACIÓN NACIONAL	322	215	492
NUEVA REPÚBLICA	-	-	36
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	736	360	844
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 058	575	1 372

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN COTO BRUS: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	SAN VITO	SABALITO	AGUABUENA
AQUÍ COSTA RICA MANDA	318	142	111
LIBERACIÓN NACIONAL	1 556	1 109	1 353
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 416	1 566	832
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	4 290	2 817	2 296

CANTÓN COTO BRUS: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	LIMONCITO	PITTIER	GUTIÉRREZ BRAUN
AQUÍ COSTA RICA MANDA	122	243	46
LIBERACIÓN NACIONAL	322	215	492
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	736	360	844
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	1 180	818	1 382

DISTRITO SAN VITO

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 1 072,500

 SUBCOCIENTE
 536,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 290	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	318	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 556	1	483,500	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	2 416	2	271,000	-	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO SABALITO

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 704,250

 SUBCOCIENTE
 352,125

 PARTIDO A SUSTRAER
 VOTOS

 NUEVA REPÚBLICA
 130

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 817	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	142	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 109	1	404,750	1	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 566	2	157,500	-	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO AGUABUENA

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 574,000

 SUBCOCIENTE
 287,000

 PARTIDO A SUSTRAER
 VOTOS

 NUEVA REPÚBLICA
 116

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 296	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	111	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 353	2	205,000	-	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	832	1	258,000	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO LIMONCITO

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 295,000

 SUBCOCIENTE
 147,500

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 180	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	122	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	322	1	27,000	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	736	2	146,000	1	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO PITTIER

 CONCEJALÍAS A ELEGIR
 4

 COCIENTE
 204,500

 SUBCOCIENTE
 102,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	818	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	243	1	38,500	-	1
LIBERACIÓN NACIONAL	215	1	10,500	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	360	1	155,500	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

DISTRITO GUTIÉRREZ BRAUN

CONCEJALÍAS A ELEGIR
COCIENTE 345,500
SUBCOCIENTE 172,750

PARTIDO A SUSTRAER VOTOS
NUEVA REPÚBLICA 36

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 382	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	46	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	492	1	146,500	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	844	2	153,000	1	3

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: UNIDAD SOCIAL CRISTIANA

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

- **III.-** De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.
- IV.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Yorleny Godínez Zúñiga, quien fue propuesta por el partido Unidad Social Cristiana a la concejalía propietaria y a la concejalía suplente del distrito Limoncito, por ser improcedente declararla electa en ambos cargos, corresponde hacerlo en la concejalía propietaria. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.
- V.- Que en virtud de lo indicado en el considerando anterior, corresponde designar a las concejalías suplentes de dicha circunscripción a quienes le suceden en los puestos inmediatamente inferiores en la respectiva lista de candidaturas.
- VI.- Que al presentarse un caso de doble elección de la señora Flor María González Sánchez, quien fue propuesta por el partido Unidad Social Cristiana a la concejalía propietaria y a la concejalía suplente del distrito Gutiérrez Braun, por ser improcedente declararla electa en ambos cargos, corresponde hacerlo en la concejalía propietaria. Lo anterior tendrá plena eficacia jurídica si, en el plazo de tres días hábiles a partir de la notificación de la presente declaratoria, la interesada no plantea ante este Tribunal su oposición.
- **VII.-** Que en virtud de lo indicado en el considerando anterior, corresponde designar a la concejalía suplente de dicha circunscripción a quien le sucede en el puesto inmediatamente inferior en la respectiva lista de candidaturas.
- **VIII.-** Que al no haber propuesto el partido Liberación Nacional candidaturas a concejalías suplentes en distrito Gutiérrez Braun, corresponde considerar a los propietarios que se requieren de la respectiva lista como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón Coto Brus de la provincia Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

SAN VITO **SINDICATURAS PROPIETARIO** GILBERTO VILLALOBOS PEREZ **PUSC** 603080704 SUPLENTE 109420098 ANABELLE CARRILLO PIZARRO **PUSC CONCEJALÍAS DE DISTRITO PROPIETARIAS** 501310238 URIBE BARRANTES GONZALEZ **PUSC** C.C. URIEL BARRANTES GONZALEZ MAUREN VANESSA GRANADOS BERMUDEZ **PUSC** 114250039 114980706 DIEGO ALBERTO SALAZAR MARIN PLN 604050725 ENDRINA YULISA VILLALOBOS ANGULO PLN **SUPLENTES PUSC** 601130860 RAUL SANDI MORA 603180845 YESENIA MARIA VEGA CAMPOS **PUSC** 108140026 WALTER PEREZ MOLINA PLN 203510360 NORMA CAMACHO PEREZ PLN **SABALITO SINDICATURAS PROPIETARIA** KATERYN TATIANA CARRANZA FALLAS **PUSC** 603690154 SUPLENTE 203230906 LUIS ANGEL CARRANZA STELLER **PUSC CONCEJALÍAS DE DISTRITO PROPIETARIAS** 603030950 FANNY FERNANDEZ MADRIGAL **PUSC** 602600588 MARCO CERDAS CORRALES **PUSC** MARIA EUGENIA RODRIGUEZ BLANCO PLN 103750696 CARLOS LUIS RODRIGUEZ ARGUEDAS PLN 501360091

OUD! ENTES		
SUPLENTES		DUICO
205050156	YORLENE CARRANZA RODRIGUEZ	PUSC
604730632	MICHAEL JESUS BLANCO MORA	PUSC
603290545	ROSIBEL SEGURA JIMENEZ	PLN
109130165	JOSE ROBERTO CHAVARRIA PADILLA	PLN
	AGUABUENA	
SINDICATUR	AS	
PROPIETARI	A	
106580452	MIRIAM CORDOBA CORDERO	PLN
SUPLENTE		
NO INSCRIBI	Ó CANDIDATURA	PLN
CONCEJALÍA	AS DE DISTRITO	
PROPIETARI	AS	
604070898	MARIA DEL ROSARIO SEQUEIRA SEQUEIRA	PLN
604110865	ELIAM GERARDO GOMEZ JIMENEZ	PLN
502070938	ALVARO SOLIS SANCHEZ	PUSC
603390948	NIDIA LIZETH RUIZ ARAYA	PUSC
SUPLENTES		
601820374	FLORIBETH CORDERO SANCHEZ	PLN
604830966	GEOHANDRY JESUS ZUÑIGA HERNANDEZ	PLN
602880769	JORGE PICADO ORTIZ	PUSC
	C.C. JORGE MARIO PICADO ORTIZ	
113880829	ANNIE VERONICA QUIROS SALAS	PUSC
	LIMONCITO	
SINDICATUR		
PROPIETARI	A	
602510604	KATTIA MENA CHAVES	PUSC
SUPLENTE		
602810373	ERIC CALDERON SERRANO	PUSC
	C.C. ERIC CALDERON SANCHEZ	
CONCEJALÍA	AS DE DISTRITO	
PROPIETARI	AS	
203190208	ESPERANZA MONTOYA CASTRO	PUSC
104380907	CARLOS LUIS FALLAS CHINCHILLA	PUSC
603110404	YORLENY GODINEZ ZUÑIGA	PUSC
103030206	RICARDO AZOFEIFA ARIAS	PLN
SUPLENTES		
601890762	CARLOS GERARDO MARIN BADILLA	PUSC
604530086	KARLA JOHANA VASQUEZ ZUÑIGA	PUSC

602490584 109540260	VICTOR TENORIO MORALES DONALD GERARDO ARAYA VARGAS	PUSC PLN		
	PITTIER			
SINDICATUR				
PROPIETARI	_			
602570577 SUPLENTE	ANTONIO VILLEGAS SANDI	PUSC		
603090590	SEIDY PICADO SANCHEZ	PUSC		
	AS DE DISTRITO	1 000		
PROPIETARI				
602570996	JORGE VILLALOBOS PADILLA	PUSC		
	C.C. JORGE PADILLA PICADO			
116160841	HAZEL DANIELA MORA CASCANTE	PUSC		
604290407	GABRIELA ANDREA GARITA CESPEDES	ACRM		
601960769	YAMILETH ALVARADO JIMENEZ	PLN		
SUPLENTES				
602860246	JUVENAL RODRIGUEZ CHACON	PUSC		
603120869	HEIDY MONGE MORALES	PUSC		
602660462	JOSEFINA BADILLA CRUZ	ACRM		
603910747	ADRIANA CASTILLO RODRIGUEZ	PLN		
	GUTIÉRREZ BRAUN			
SINDICATUR	_			
PROPIETARIA				
604050891	BRISEIDY VENEGAS BARRANTES	PUSC		
SUPLENTE 602540336	WILLIAM LEDEZMA ALVADADO	PUSC		
-	WILLIAM LEDEZMA ALVARADO	P03C		
CONCEJALÍAS DE DISTRITO PROPIETARIAS				
603510837	ANNIA MARIA CASTILLO RODRIGUEZ	PUSC		
602140831	MARVIN FRANCISCO MADRIGAL VILCHEZ	PUSC		
602810123	FLOR MARIA GONZALEZ SANCHEZ	PUSC		
602850567	JUAN GEOVANNI QUESADA HERNANDEZ	PLN		
SUPLENTES				
602110825	CARLOS LUIS SANDI MORA	PUSC		
		PUSC		
	Ó CANDIDATURA	PUSC		
604730922	FRANCINI MARIA TRIGUEROS VASQUEZ	PLN		

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos Magistrado Mary Anne Mannix Arnold Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora Secretario General